

Martes, 31 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Caminomorisco

EDICTO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanzas.

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días para reclamaciones y siendo aprobadas definitivamente, al no haberse presentado ninguna, la modificación e imposición de las Ordenanzas publicadas en el BOP número 229 de fecha 29 de Noviembre de 2019, se publica a continuación el texto íntegro de las modificaciones de las mismas:

ORDENANZA Nº 1

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

.....

Artículo 7. TARIFAS.

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

a) Certificaciones:

1.- De empadronamiento en el censo de población:

- Vigente: 1,00 euros
- De censos anteriores: 3,00 euros

2.- De convivencia: 1,00 euros

3.- De acuerdos municipales y documentos existentes en el Ayuntamiento de cualquier índole distintos de los señalados en los números 1 y 2:

- Referentes al año en curso: 3,00 euros.
- Referentes al quinquenio anterior: 5,00 euros.



Martes, 31 de diciembre de 2019

- Con anterioridad a cinco años: 10,00 euros.

4.- Por certificaciones o informes que se expidan para unir a los autos con motivo de pleito civil, el importe que resulte de la clase de documento más 5,00 euros de presentación y tramitación.

b) Informes:

1.- Los expedidos a la vista de documentación existentes en las oficinas municipales 2,00 euros.

2.- Informes de residencia 1,00 euros.

3.- Informes que requieran la actuación de algún servicio municipal 12,00 euros.

c) Compulsas, por cada folio 1,00 euros.

d) Copias y fotocopias:

1.- Por copias de documentos existentes en los archivos de la secretaría y archivo municipal del ayuntamiento con independencia de los derechos de fotocopia:

- Referentes a los 5 últimos años 5,00 euros.

- Anteriores a 5 años 10,00 euros.

2.- Copias de planos existentes en los archivos de los servicios técnicos municipales, con independencia de los derechos de fotocopia: 1,00 euro por cada unidad de DIN A-4 o equivalente.

3.- Ejemplar de Ordenanzas Municipales, con independencia de los derechos de fotocopia 2,00 euros.

f) Urbanismo:

1.- Por consultas previas e informes urbanísticos 20,00 euros.

g) Certificaciones de parejas de hecho y/o bautizo civil:

- Vigente: 1,00 euro.

- Anteriores: 3,00 euros.

h) Expedientes de parejas de hecho y/o bautizo civil: 3,00 euros.



Martes, 31 de diciembre de 2019

- i) Celebraciones de matrimonio civil: 30 euros.
- i) Descripciones de Catastro: 0,20 euros.

ORDENANZA Nº 3.

«ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL DE CAMINOMORISCO.

.....

Artículo 4.º- CUANTÍA:

Se aplicará una matrícula de 100€ para todos los obligados al pago.

La cuantía de las cuotas mensuales serán las siguientes atendiendo al horario:

- Jornada reducida (9:00 a 13:00 horas): 40€
- Jornada completa (8:30 a 15:00 horas): 60€

ORDENANZA Nº 13.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA UTILIZACIÓN DE FOTOCOPIADORA U OTROS SERVICIOS SIMILARES.

.....

Artículo 4. CUOTA TRIBUTARIA.

.....

1. Por utilización de fotocopiadora:

- La unidad base se considera el tamaño de papel Din-A4 a una cara, y sobre ésta se aplicará el servicio que preste el Ayuntamiento:
- Blanco y negro a 0,10 euros
- Color a 0,20 euros
- Fotocopias en tamaño Din-A3



Martes, 31 de diciembre de 2019

- Blanco y negro a 0,20 euros cada cara
- Color a 0,40 euros por cara
- Cuando se trate de fotocopias exigidas por trámites ante el propio Ayuntamiento la tarifa será de cero euros.
- Bandos a 2,00 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que por los/as interesados/as en el expediente se pueda interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el boletín Oficial de la Provincia.

Caminomorisco, 30 de diciembre de 2019

Gervasio Martín Gómez

ALCALD-PRESIDENTE

